



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – CAPITANÍA DE PUERTO DE PROVIDENCIA ISLA – INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA NO. 22022022013 – MOTONAVE DRAKKAR V – MATRÍCULA NO. CP-05-0292-A

EL SUSCRITO ASESOR JURÍDICO DE CP12 HACE SABER MEDIANTE

COMUNICACIÓN NO. 001/2025

SE PROCEDE A FIJAR COMUNICACIÓN NO. 001/2025 A TRAVÉS DE LA CUAL SE LE COMUNICA AL SEÑOR UBALDO MEDRANO BERRIO, IDENTIFICADO CON NÚMERO DE CÉDULA 3.969.671, QUE MEDIANTE OFICIO DE COMUNICACIÓN No. 22202500058 SE DA A CONOCER EL AUTO DE FECHA VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), PROFERIDO POR EL CAPITÁN DE PUERTO DE PROVIDENCIA ISLA, DENTRO DEL MARCO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO No. 22022022013, ADELANTADO POR PRESUNTA VIOLACIÓN A NORMAS DE MARINA MERCANTE, SE ORDENÓ DAR TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE PRESENTE ESCRITO DE ALEGATOS DE CONCLUSIÓN.

SE PRECISA QUE PODRÁ REMITIR DICHO PRESENTAR DICHO ESCRITO EN LAS INSTALACIONES DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE PROVIDENCIA ISLA O REMITIRLO AL CORREO ELÉCTRICO INVESTIGACIONESCP12@DIMAR.MIL.CO.

LA PRESENTE COMUNICACIÓN SE FIJA HOY VEINTISEIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) A LAS 8:00 HORAS, EN LA CARTELERA DE LA CAPITANÍA DE PUERTO Y EN LA PÁGINA WEB DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL CUATRO (04) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

CESAR MURGUEITIO ARCHBOLD
Asesor jurídico
Capitanía de Puerto de Providencia

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Providencia Isla, 21 de febrero de 2025

Ref. Expediente No. 22022022013 -VNMM – MN DRAKKAR V – CP-05-0292-A

AUTO DE APERTURA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

Que de conformidad con el informe secretarial presentado el día 20 de febrero de 2025 y teniendo en cuenta que se han practicado todas las pruebas decretadas por el despacho, así como el vencimiento del periodo probatorio, este despacho con fundamento en lo establecido en el artículo 48 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) que dispone correr traslado a los investigados por el término de diez (10) días para que presenten escrito de alegatos de conclusión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Teniente de Fragata **JAIRO ALONSO BABILONIA DORIA**

Capitán de Puerto de Providencia Isla